



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3341/11

Res. 2755/16

ACTA N° 66, de fecha 10 de agosto de 2016.

VISTO: La Circular N° 074/93, referida al Reglamento sobre realización y asistencia a los actos patrios;

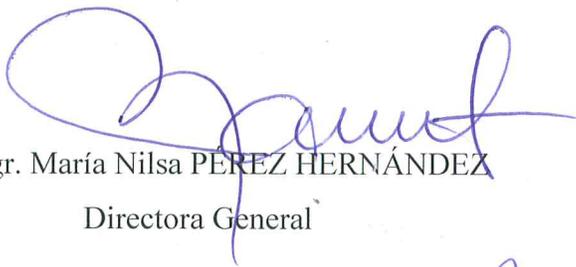
CONSIDERANDO: que es necesario rever la reglamentación vigente en este Desconcentrado, teniendo presente la Ley N° 9.943;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la aplicación del Reglamento sobre la realización y asistencia a los actos patrios (Circular N° 074/93).
- 2) Disponer que cada Centro Educativo deberá organizar el Acto y cumplir con el protocolo de Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional el día 19 de junio, para que los estudiantes y ciudadanos puedan prestar dicho juramento. El Director Escolar será responsable por el desarrollo del Acto, de acuerdo a las formalidades requeridas, el que se realizará en el horario matutino, convocando al personal Docente y No Docente necesario para el correcto cumplimiento del mismo. En los otros feriados nacionales en que se conmemoren hechos de nuestra historia nacional, se promoverán actividades educativas curriculares y extracurriculares en los días previos y posteriores al día feriado.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Secretaría Docente, al Programa de Gestión Educativa, a los

Campus Regionales de Educación Tecnológica y a la Sección Compilación y Sistematización y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/cb

